

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, enero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2022-00056-00
<b>Proceso:</b>	<b>Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y disolución de la misma</b>
<b>Demandante:</b>	Ruth de Jesús Castrillón Morales
<b>Demandados:</b>	Guillermo de Jesús Jaramillo Suarez
<b>Interlocutorio:</b>	No. 004 de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>SE AUTORIZA REALIZAR NOTIFICACIÓN POR AVISO AL DEMANDADO</b>

Se procede a dar impulso al proceso de la siguiente forma:

El 18 de agosto de 2023, se allega memorial al proceso por parte del apoderado de la demandante con la finalidad de cumplir el requerimiento efectuado por el despacho por medio de auto del 29 de marzo de 2023 el cual consistió en realizar la citación para notificación personal.

Se observa que citación para la notificación personal al demandado cumple con todos los requisitos legales, por lo tanto, es procedente **AUTORIZAR** al apoderado de la demandante para que realice la notificación por aviso, anotando que la misma deberá de cumplir con los requisitos legales contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso, en atención a que el demandado no posee correo electrónico para dar aplicación a la Ley 2213 de 2022, esto en cuanto no se pueden entremezclar los procedimientos de notificación para garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARIA OROZCO POSADA**

Juez

<b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS (CGP) No.002</b> , fijado hoy <b>15 de FEBRERO DE 2024</b> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
DARLIN ORLEY GIRALDO Secretario